

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Emergencia cultural integral: en virtud de la emergencia sanitaria y el consecuente aislamiento social, preventivo y obligatorio dictado por las autoridades nacionales en el Decreto n°297/2020 y prórrogas, declárase la Emergencia Cultural Integral en todo el territorio provincial.

Artículo 2°.- Registro: créase el registro de establecimientos artísticos y culturales en el que deberán inscribirse las Salas de Teatro Independiente; Centros Culturales; Escuelas de Danza, Música, Teatro y Canto y demás establecimientos artísticos y/o culturales con asiento en el territorio provincial.

Artículo 3°.- Servicios: incorpórase como beneficiarios de la Tarifa Social Provincial para agua, luz y rentas, en los mismos términos que las entidades sin fines de lucro, Art.n°1 inciso E del Decreto N°43/19 por el tiempo que dure la emergencia sanitaria, a los establecimientos incorporados en el registro en los términos del Artículo 2° de la presente ley.

Artículo 4°.- Subsidio: otórgase un subsidio mensual cuyo monto variará entre pesos veinticinco mil (\$25.000) y pesos cincuenta mil (\$50.000), a los establecimientos incorporados en el registro en los términos del Artículo 2° de la presente ley que lo soliciten, por el tiempo que dure el aislamiento social preventivo y obligatorio. El mismo será retroactivo y las escalas se determinarán en la reglamentación.

Artículo 5°.- Presupuesto: el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes será imputado a las partidas presupuestarias que correspondan.

Artículo 6°.- Comisión de Emergencia: confórmese una Comisión integrada por representantes de las distintas actividades culturales y artísticas de la provincia, con

el fin de velar por el cumplimiento de esta ley de emergencia y elaborar un Plan Integral Provincial de las Artes Escénicas para los próximos dos años.

Leg. Luciana Echevarría

Bloque MST - Nueva Izquierda

FUNDAMENTOS

Desde el día 20 de marzo -fecha en que se dictó el decreto 297/2020 de aislamiento social, preventivo y obligatorio- las salas de teatro independiente, centros culturales, escuelas de danza, música y teatro y demás establecimientos artísticos y/o culturales, han debido cerrar sus puertas y han visto paralizadas sus actividades, sin saber aún con certeza cuándo podrán reabrirlos o retomarlos.

Según declaró la Presidenta de la Agencia Córdoba Cultura al programa radial *Una de Cal* (Más ROck 106.5) *“Los teatros, en principio, estarán protegidos desde el punto de vista de la salud del espectador. Será un regreso lento, donde se podrán ver los espectáculos con la distancia necesaria entre espectadores. Por lo tanto los empresarios del sector tendrán que sentarse a evaluar sobre la rentabilidad del negocio, tomando todas las medidas preventivas para proteger la salud de todos”*. De estas declaraciones se desprenden al menos dos conclusiones. La primera, es que el parate para los centros artísticos y culturales se extenderá aún más en el tiempo. La segunda, es que la titular de la Agencia Córdoba Cultura desconoce la situación real de las salas de teatro cordobesas y demás establecimientos culturales y artísticos, ya que no se tratan de empresarios preocupados por la rentabilidad, sino de salas y espacios independientes sostenidos por el esfuerzo de trabajadores y trabajadoras de las artes, que al día de hoy en muchos casos han requerido un módulo alimentario para poder subsistir.

Desde nuestro bloque hemos respondido al llamado de la Red de Salas de Teatro Independiente que nuclea a 65 salas (el 85% del funcionamiento teatral de la provincia). Desde dicha Red denuncian que han expuesto en reiteradas ocasiones

su situación, demandas y propuestas a la Sra. Nora Bedano sin obtener las respuestas esperadas. La única salida que se les ha ofrecido han sido créditos de montos muy por debajo de lo necesario, que por otra parte significan una deuda a futuro, difícil de encarar en esta situación de incertidumbre. Beneficio que a su vez, se encuentra limitado, al ser incompatible con el Ingreso Familiar de Emergencia dispuesto por el Gobierno Nacional.

También nos hemos reunido con representantes de las escuelas de danza que son más de 900 en la provincia. Su situación es también muy grave; sólo el 20% lograron continuar con la modalidad online y aún así sus ingresos se redujeron drásticamente. Muchas acumulan deudas por más de \$150.000 y el 35% directamente han cerrado. De continuar el parate, estiman que más del 50% cerraría, con la dramática consecuencia que eso acarrea para el sustento de las familias que viven de la danza y también para el arte en general.

La ausencia de políticas públicas para el sector no es nueva, pero sumada al aislamiento social, está provocando un daño profundo e irreparable en el teatro y en todas las artes escénicas de nuestra provincia. Noticias como el cierre del Espacio Cultural Bataclana, la venta de vestuarios y utilerías del Teatro La Llave y el cierre de centenares de academias, son algunos de los testimonios vivos de esta triste realidad.

El acceso igualitario al arte y la cultura es un derecho de todos los habitantes de la Provincia de Córdoba y es responsabilidad del Estado garantizarlos.

En ese sentido, las salas teatrales, los centros culturales, las escuelas de danza y demás espacios artísticos, funcionan como centros de creación artística, desarrollo cultural y difusión identitaria. Al mismo tiempo, son espacios de formación y experimentación donde tienen lugar procesos de enseñanza y aprendizaje, es decir, lugares de investigación donde se intercambian saberes, producciones y conocimientos, por lo que deben ser protegidas y preservadas.

Tanto más cuando allí trabajan y obtienen su sustento miles de familias a lo largo del territorio provincial. Por lo tanto, siempre -y mucho más en momentos de crisis

económica, social y sanitaria- es fundamental reconocer la labor de las trabajadoras y trabajadores del arte y la cultura.

Por todo lo aquí expuesto, es que en conjunto con representantes del sector elaboramos este proyecto de ley para declarar la Emergencia Cultural Integral en todo el territorio provincial, creando un registro, eximiéndolas del pago de servicios e impuestos y otorgando un subsidio a las mismas para poder subsistir mientras dure la emergencia sanitaria. A la vez, se conforma una Comisión para elaborar un Plan Integral de las Artes Escénicas para los próximos dos años, como forma de garantizar un espacio democrático en el cual se delinee las políticas públicas futuras para el sector. Invito a mis pares a apoyar esta iniciativa.

Leg. Luciana Echevarría

Bloque MST - Nueva Izquierda